

LIMITACIÓN MIPYIME

LPA OXI – INTERVENTORÍA - Oxi La Belleza No. 003 -2024.

QUE TIENE POR OBJETO “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA -SANTANDER”, A DESARROLLARSE A TRAVÉS DEL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS”

La Fiduciaria Corficolombiana S.A., vocera y administradora del Fideicomiso OXI LA BELLEZA LH ICOHARINAS, que tiene por objeto contractual INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES Y URBANAS, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA -SANTANDER”, A DESARROLLARSE A TRAVÉS DEL MECANISMO OBRAS POR IMPUESTOS, en virtud del numeral 2.3 limitación MIPYME inmersos en los términos de referencia del presente proceso de contratación, nos permitimos comunicar que le día 29 noviembre antes de terminar el plazo establecido en el cronograma del proceso(29 noviembre 2024 10: 00 am), se recibieron por parte de las siguientes empresas la solicitud de limitación de este proceso a territorial del Departamento de Santander las cuales relacionó a continuación:

1. Sandra Judith Castillo Patiño. REP LEGAL. Corporación Ingeniería, Arquitectura, Ambiente y Territorio INGENIART
2. Javier Enrique Mardini Pinzón. REP. LEGAL. Morales y Mardini Ingenieros Civiles Ltda.

Revisado los requisitos inmersos en el decreto 1082 del 2015 y las normas subsiguientes del material estas solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos y por tal motivo como resultado de lo anterior este proceso queda limitado a **MIPYME DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Dada en Bucaramanga, a los dos (04) días del mes de diciembre de 2024.

Fiduciaria Corficolombiana S.A. En calidad de vocera y administradora del Fideicomiso OXI LA BELLEZA